Primera experiencia de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad en la provincia de La Rioja

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Argentina

GOBIERNO DE
LA RIOJA

Autoridades nacionales

Presidente de la Nación
Dr. Alberto Ángel Fernández

Vicepresidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministrxs de la Nación
Dr. Juan Luis Manzur

Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación
Ab. Elizabeth Gómez Alcorta

Secretaria Unidad Gabinete de Asesorxs
Lic. Lara González Carvajal

Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información
Lic. Victoria Gallo Llorente

Equipo técnico: Mg. Ana V. Egido - Lic. Jaqueline Becharouch

Autoridades provinciales

Gobernador
Ricardo Clemente Quintela

Ministro de Hacienda y Finanzas
Cr. Jorge Antonio Quintero

Secretario de Hacienda
Cr. Fabián Blanco

Secretaria de la Mujer y Diversidad
Lic. Karen Navarro

Subsecretaría de Planificación y Gestión
Lic. Analía Yoma

Director General de Presupuesto
Cr. Mario Edgardo Páez

Subdirectora General de Presupuesto con Perspectiva de Género
Cra. Noelia del Valle Herrera

Índice

Prólogo de la provincia de La Rioja

El presente documento refleja las acciones que impulsa, desarrolla y ejecuta este Gobierno Provincial en materia de políticas públicas transversales, avanzando explícitamente en mecanismos de reconocimiento y ampliación de derechos en cuanto a género y diversidad. Así, en lo que respecta al Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad, en base a los aportes recogidos mediante la participación de la provincia en la Mesa Federal para la Construcción de Políticas Económicas con Perspectiva de Género y la articulación con el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género; el Gobierno de la provincia de la Rioja hace posible políticas públicas con perspectiva de género y diversidad. El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y la Secretaría de la Mujer y Diversidad del Ministerio de Turismo y Culturas, trabajan coordinadamente con los distintos organismos de la Administración Pública Provincial a los fines de transversalizar este enfoque. Para el ejercicio presupuestario 2022 se avanzó en la incorporación de este tema para reducir las brechas de desigualdad a través de distintos programas presupuestarios, sentando bases o puntos de partida para el seguimiento, evaluación, ejecución y creación de políticas públicas en la materia.

Cra. Noelia del Valle Herrera
Subdirectora General de Presupuesto con Perspectiva de Género
Gobierno de La Rioja

Prólogo del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante MMGyD) es el resultado de la unión virtuosa entre los movimientos organizados de las mujeres y lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries y otras identidades de género y orientaciones sexuales (LGBTI+) de Argentina, y la voluntad política de un gobierno que jerarquiza los derechos de las mujeres y LGBTI+.

Abordar las desigualdades de género implica desplegar acciones para reconocer y reducir las brechas que impactan en el acceso a derechos y oportunidades de mujeres y LGBTI+. La forma en que el Estado construye y asigna fondos para el desarrollo de políticas públicas también forma parte de este abordaje. Un país que cuenta con una planificación presupuestaria con perspectiva de género y diversidad, traduce los proyectos gubernamentales en compromisos hacia la igualdad.

El Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD), implementado por el MMGyD junto a la Jefatura de Gabinete de Ministrxs y el Ministerio de Economía de la Nación, es una estrategia para promover la transversalización del enfoque de género y diversidad en las políticas públicas y garantizar que la voluntad de transformación social sea una realidad tangible.

Nuestro ministerio tiene el compromiso de impulsar esta metodología en el ámbito provincial y local. Desde el 2020, trabajamos de forma conjunta con las provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, La Rioja, Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Tierra del Fuego AIAS, Tucumán y el municipio de Comodoro Rivadavia en Chubut. En dos años, capacitamos a más de 1.500 personas.

En la actualidad, 13 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) cuentan con un presupuesto que incorpora la metodología PPGyD: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, La Rioja, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego AIAS. Cuatro de estas provincias y CABA tienen una ley que compromete la elaboración del

presupuesto público desde una perspectiva de género y diversidad (Catamarca, Chaco, Chubut y Entre Ríos).

Este material refleja la labor emprendida junto a la provincia de La Rioja en la construcción de un camino que se materializó en el primer etiquetado con perspectiva de género en el presupuesto público provincial.

Agradecemos al gobierno de la provincia de La Rioja por su compromiso con la igualdad de género, que hoy se plasma en este logro fundamental. Son estas acciones las que nos ubican en el camino hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Lic. Lara González Carvajal
Unidad Gabinete de Asesorxs

1. Introducción

La provincia de La Rioja y el MMGyD comenzaron a trabajar articuladamente en 2020 con el objetivo de promover la implementación del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) a nivel provincial.

Con este propósito, en septiembre de 2020, la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información (DNPSyGI) del MMGyD participó del cierre del Ciclo de Charlas "Presupuesto y Género", iniciativa de la Subsecretaría de Planificación y Gestión de la Secretaría de la Mujer y Diversidad de La Rioja, para debatir y brindar herramientas que favorezcan la implementación del PPGyD.

En 2021, mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 1075/21, la provincia determinó que los Servicios de Administración Financiera (SAF)[1] tomen las previsiones de inclusión e implementación de acciones referidas a Perspectiva de Género en el Presupuesto Público Provincial.

En ese marco, la DNPSyGI del MMGyD acompañó el proceso de implementación con capacitaciones, brindando herramientas teóricas y metodológicas en la materia y asistencias técnicas, emprendidas de forma articulada con la Secretaría de la Mujer y Diversidad y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial. Cada instancia favoreció el análisis de las partidas presupuestarias desde una perspectiva de género y diversidad, con el fin de disminuir brechas de género en el proceso de formulación del Presupuesto Público Provincial 2022.

Como resultado del trabajo en conjunto, La Rioja presentó el primer etiquetado PPGyD en el Presupuesto 2022. Se identificaron programas con incidencia directa en la temática, así como también la codificación equivalente a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), donde cada acción se alinea con un objetivo de la Agenda 2030 adoptada por Argentina.

[1] De acuerdo a la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, los Servicios Administrativos Financieros son "áreas de la administración gubernamental encargadas de brindar apoyo administrativo a las máximas autoridades del organismo y tienen a su cargo el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos que elaboren los órganos rectores de los sistemas de administración financiera". Art. 6, LEY N° 24.156, "Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Reglamentación", recuperado de: https://www.economia.gob.ar/hacienda/cgn/otrosdoc/ley24156_mod_diciembre2016.pdf

La provincia cuantificó 55 actividades concretas de política pública, por un total de $5.044.196.476, lo que representa al 3,45% del Presupuesto Público Provincial. Dichas actividades corresponden a 15 SAF.

El presupuesto y el trabajo realizado, reflejan el compromiso asumido por la provincia y la nación en favor de la disminución de las brechas y desigualdades de género.

2. Marco teórico

Los Presupuestos Públicos son instrumentos mediante los cuales los gobiernos prevén ingresos y determinan asignaciones de gastos para concretar políticas públicas tendientes a satisfacer diferentes necesidades sociales.

Los presupuestos con perspectiva de género y diversidad implican "el reconocimiento de que no existen presupuestos públicos neutrales en materia de género y que la ceguera de género de estos puede agravar las desigualdades existentes" (Benavente, R. y Valdés B., 2014: 98). Este tipo de presupuestos constituyen uno de los múltiples medios para lograr una igualdad sustantiva que ponga fin a las brechas de género, a partir de la incorporación de la perspectiva de género y diversidad en su formulación.

Las brechas de género son la expresión de las desigualdades que se manifiestan en la vida de las mujeres y LGBTI+. Evidencian su acceso diferencial a los derechos, recursos y oportunidades en diversos ámbitos (social, político, laboral, educativo, entre otros) con respecto a los varones.

El sistema patriarcal organiza la sociedad de forma jerárquica y ubica a los varones en un lugar de privilegio en relación a mujeres y LGBTI+. A partir de estas asimetrías, se reproducen estereotipos de género que se manifiestan en la vida social. Los roles especifican ciertos comportamientos deseables respecto al género y establecen representaciones desiguales y excluyentes que se reflejan en todos los ámbitos donde nos desarrollamos.

A partir de los estereotipos de género, a los varones se les atribuyen capacidades como: ser proveedor, productivo, competitivo, fuerte, entre otras. Mientras que a las mujeres se las asocia al ámbito doméstico y a las tareas reproductivas y de cuidado. Estos roles pueden ser modificados si logramos visibilizar y problematizar las desigualdades que representan.

Las políticas públicas son un instrumento fundamental para incidir sobre las desigualdades de género. Para ello, es importante visibilizar su impacto diferenciado en mujeres y LGBTI+. Es necesario contar con este análisis para diseñar, formular, implementar y evaluar políticas que tiendan a promover condiciones más igualitarias.

El PPGyD es una herramienta esencial para hacer esto posible. Numerosas provincias de nuestro país promueven la metodología PPGyD, ya sea desde la

inclusión en sus marcos normativos o en la promoción de esta herramienta por medio del etiquetado[2].

3. Marco normativo y articulación institucional

Consolidar el compromiso de los Estados por medio de la metodología del PPGyD a través de leyes permite dotar de mayor institucionalidad, continuidad y sostenibilidad a esta política. El reconocimiento de la importancia de los PPGyD en los marcos normativos puede darse a través de la modificación de instrumentos jurídicos que establecen lineamientos de acción presupuestaria, como los decretos y las directrices presupuestarias, reglamentaciones referidas exclusivamente a esta temática, o a través de la creación de planes de igualdad y de la institucionalidad de las áreas de género y diversidad.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (recomendaciones 345 y 346), y la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género (2016) en el marco de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen el plexo normativo que promueve la implementación de PPGyD.

En la legislación nacional podemos mencionar la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales y la Ley N° 27.499 de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. También es importante destacar la Ley Nº 27.343 que crea la Oficina de Presupuesto del Congreso y establece entre sus funciones (artículo 2, inciso 8): “Promover la incorporación de la perspectiva de género en la asignación de los recursos presupuestarios. Para ello se utilizarán las herramientas del Presupuesto Sensible al Género (PSG) para el análisis de proyectos, a fin de determinar el presupuesto destinado a la eliminación de las desigualdades de género. Asimismo, se promoverá la evaluación

[2] MMGyD (2020). Relevamiento de experiencias legislativas provinciales sobre PPGyD: Hallazgos y recomendaciones. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/relevamiento_de_experiencias_legislativas_provinciales.pdf

presupuestaria, en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”.

En nuestro país, la creación del MMGyD a partir del Decreto N°7/2019 respondió “al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género”[3].

De acuerdo a sus competencias, el MMGyD coordina el desarrollo de políticas en materia de género, igualdad y diversidad con otros ministerios y con los gobiernos provinciales y locales a través del Consejo Federal del MMGyD (Resolución 4/2020[4]), conformado por lxs ministrxs y funcionarixs que ocupan los máximos cargos con competencia en materia de género, igualdad y diversidad de las distintas jurisdicciones del país.

En esta línea, en septiembre del 2020 se creó el Programa Interministerial de Presupuesto con perspectiva de Género (RESFC-2020-8- APN-JGM), implementado por Jefatura de Gabinete de Ministrxs, el Ministerio de Economía de la Nación y el MMGyD. El programa dentro del MMGyD se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información. Busca fortalecer el análisis presupuestario para identificar y reducir las brechas de género, prevenir y poner fin a las violencias de género en todos sus tipos y modalidades y garantizar el ejercicio igualitario de los derechos. En este sentido, se impulsan diversas acciones para promover la adopción de la metodología PPGyD.

Por su parte, la provincia de La Rioja lleva adelante múltiples acciones que apuntan a la disminución de las brechas de género. En el 2020 la Secretaría de la Mujer y Diversidad (en adelante SMyD) creó la Red Municipalista para trabajar con áreas de Mujer, Género y Diversidad de los 18 municipios que integran la provincia. Además del trabajo de articulación, se firmaron convenios de fortalecimiento institucional, a través de los cuales se entregó equipamiento informático y se destinaron recursos para la creación de un dispositivo de protección integral para albergar a personas en situación de

[3] Decreto N°7/2019, disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333138/norma.htm
[4] Disponible en: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229439/20200518

violencia por motivos de género en los departamentos San Blas de los Sauces y Castro Barros.

En septiembre de 2020, la Legislatura de La Rioja sancionó la Ley N° 10.292 de Paridad de Género para cargos electivos, legislativos, deliberativos y partidarios, la cual establece que “las listas que se presenten deberán conformarse con postulantes en una distribución igualitaria del cincuenta por ciento (50%) para cada género entre la totalidad de las candidatas y de los candidatos postuladas y postulados para los cargos a cubrir, ubicando mujeres y varones de manera intercalada”[5].

Por otro lado, la normativa de adhesión a la Ley N° 27.499, Ley Micaela, fue en primer término sancionada bajo la Ley N° 10.174 de forma parcial, no explicitando su obligatoriedad. Luego de una intensa campaña y trabajo articulado entre la SMyD y las funciones Ejecutiva y Legislativa, se sancionó en 2020 la Ley N° 10.279, de adhesión plena. Posteriormente, se promulgó el Decreto Reglamentario Nº 1784/20 que le da a la SMyD, como autoridad de aplicación, las herramientas necesarias para su implementación, tales como la potestad de celebrar convenios y la asignación de partidas presupuestarias para ejecución, monitoreo y evaluación.

A partir de la implementación de la norma se formaron 834 personas por medio de diversas capacitaciones que superaron las 20 horas. De ese total, 30 culminaron el Primer Ciclo de Formación de Formadores para replicar la normativa en sus respectivas instituciones. Además, 1.121 personas cursaron instancias de capacitación y sensibilización de entre 5 y 10 horas y 700 personas participaron en talleres, jornadas y cursos abiertos y gratuitos.

Por otro lado, la Subsecretaría de Promoción y Protección Integral, dependiente de la SMyD, a través de la Dirección General de Asistencia Integral, acompaña a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género y en el acceso y el ejercicio pleno de sus derechos. Las acciones se orientan a brindar acompañamiento psicológico y asesoramiento legal. Además, cuenta con el Consultorio Diverso y el Hogar de Protección Integral y lleva adelante un programa de asistencia alimentaria y destina recursos para alquileres de viviendas destinadas a personas en situación de violencia de género.

---

[5] Normativa completa en http://www.saij.gob.ar/%20LPF0010292

Durante el año 2021, la Dirección General de Asistencia Integral realizó diversas acciones de asistencia, dando como resultado un total de 1.075 entrevistas de admisión, a cargo del equipo de trabajadorxs sociales. En promedio, se realizaron 95 entrevistas de admisión por mes y se recibieron un total de 637 oficios judiciales. Se realizaron un promedio de 8.400 intervenciones psicológicas y 3.600 asesoramientos legales. Fueron incorporadas más de 1.825 personas al Programa Acompañar[6] del MMGyD y 161 personas al programa Potenciar Trabajo del Ministerio de Desarrollo de la Nación.

En materia de diversidad, como se mencionó anteriormente, La Rioja cuenta con un Consultorio Diverso dependiente de la Secretaría de la Mujer y Diversidad, dispositivo creado para el acompañamiento de LGBTI+, dotado de un equipo de profesionales que realiza asesoramiento y acompañamiento médico y legal. En el año 2021 se creó el Programa Trato Digno para el fortalecimiento de la presencia e inclusión de trans, travestis y no binaries en las distintas instituciones públicas y privadas garantizando el acceso a la salud, el trabajo y la educación.

En el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia, funciona el Programa Provincial de Acceso Igualitario a la Salud Menstrual y Acompañamiento de la Persona Gestante, que tiene por finalidad garantizar el acceso a elementos básicos de gestión menstrual, la atención adecuada durante el embarazo y el puerperio y el acompañamiento luego del parto para todas las personas gestantes de la provincia. El programa prevé también disponer de un boleto gratuito para todas aquellas personas gestantes que residan en el interior de la provincia y que deban trasladarse a la capital para la realización de controles médicos durante el proceso de gestación y puerperio. Además, garantiza el acceso equitativo a los insumos y elementos necesarios para el cuidado y atención de lxs niñxs al momento del nacimiento, como así también para un adecuado puerperio, mediante la provisión de elementos que componen el ajuar de lxs recién nacidxs, y elementos personales para las mujeres y otras personas gestantes.

[6] Más información en:
https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

4. Metodología de trabajo

La estrategia para elaborar un PPGyD implica la identificación y etiquetado del gasto público a partir del análisis de su estructura programática. Se trata de realizar una revisión de las actividades y los programas presupuestarios que son ejecutados en las diferentes jurisdicciones del gobierno provincial, evaluando objetivos, población destinataria e incidencia sobre las brechas de género. En términos prácticos, consiste en asignarle la etiqueta "PPG" a aquellos programas, proyectos, actividades y obras que disminuyan las brechas de género.

Cabe destacar que, si bien se etiquetan políticas públicas dirigidas directamente a incidir positivamente sobre estas brechas, donde efectivamente la población objetivo son mujeres y LGBTI+, se analizan también aquellas acciones que son dirigidas al conjunto de la ciudadanía cuyo impacto también implica una disminución de las brechas de género. Un claro ejemplo de ello es la implementación de la moratoria previsional a nivel nacional, o la entrega de tarjetas alimentarias mediante la Prestación Alimentar[7]. Aun cuando estas acciones no se encuentran especialmente focalizadas en mujeres y LGBTI+, el análisis de los datos arroja que alrededor del 74% de las personas destinatarias de las prestaciones por moratoria previsional son mujeres, quienes al haber ocupado tiempo en el trabajo de cuidado, debieron retirarse del mercado laboral. Asimismo, el 94% de lxs titularxs de la Tarjeta Alimentar son mujeres.

Elaborar un PPGyD implica un trabajo colaborativo y la interacción entre los SAF, que tienen a su cargo la coordinación y elaboración presupuestaria, teniendo en cuenta la planificación financiera de las Unidades Ejecutoras o áreas sustantivas encargadas de ejecutar las acciones propias de cada programa.

En este sentido, resultó fundamental la capacitación en la temática de género y diversidad, junto con el desarrollo de herramientas de diagnóstico y de evaluación de políticas públicas. Estas instancias de formación funcionaron como un medio para el intercambio de conocimiento teórico y metodológico, herramientas claves para el análisis de la dimensión económica de las desigualdades por motivos de género, la construcción de indicadores,

[7] Más información en: https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/prestacion-alimentar

estrategias de transversalización de la perspectiva de género y diversidad en las políticas públicas, la técnica presupuestaria y la metodología de etiquetado PPGyD.

Así se fortalecieron capacidades y competencias de los equipos, para desarrollar prácticas y formas de trabajo en las que se articula la perspectiva de género y diversidad con el saber-hacer de las distintas áreas estratégicas, haciendo énfasis en el proceso de formulación presupuestaria.

En 2020 se coordinó, entre la DNPSyGI y la provincia de La Rioja, el primer taller teórico-práctico de capacitación en perspectiva de género y diversidad. Consistió en un curso de dos jornadas virtuales de dos horas de duración cada una. La propuesta pedagógica de los encuentros incluyó el abordaje tanto teórico como práctico de la temática: conceptos básicos de género, marco normativo internacional y nacional, concepto de brechas de género, análisis e indicadores, transversalización de la perspectiva de género y diversidad a las políticas públicas y la metodología PPGyD.

En octubre de 2021, la DNPSyG junto con el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la SMyD, se llevó a cabo la asistencia técnica que concluyó en la presentación, por parte de la provincia de La Rioja, del Primer Presupuesto Público con Perspectiva de Género para el ejercicio 2022. Es preciso aclarar que el PPGyD no es algo estático, que se efectúa una sola vez, sino que constituye un proceso progresivo, continuo e incremental. Además, la elaboración del PPGyD como proceso colaborativo, requiere de la contribución conjunta de las áreas sustantivas y de las áreas de administración y presupuesto. En este sentido, el trabajo previo de capacitación y sensibilización tanto de autoridades como de equipo técnico colabora con los objetivos planteados.

La intervención de una política pública determinada puede producir distintos tipos de impactos sobre las brechas de género. Por un lado, puede implicar acciones que redundan en mayor independencia física (partidas vinculadas al derecho a la salud, derechos sexuales y reproductivos, violencia por motivos de género). Por otro, genera mayor independencia económica (ya sea a partir de capacitación laboral, becas de formación, programas de incentivo al empleo, transferencias monetarias, ampliación de la infraestructura de cuidados). También, promueve mayor incidencia en la toma de decisiones (mayor participación política) y otras acciones vinculadas a la transformación cultural, entre otras.

En función de lo anterior, y a partir del análisis de las políticas públicas llevadas adelante por distintas jurisdicciones, en esta etapa, la provincia decidió incorporar a este primer ejercicio analítico a un total de 15 SAF. El análisis implicó el examen de cada uno de los programas presupuestarios, sus características, objetivos generales y particulares, población destinataria, entre otros elementos, con el propósito de detectar si la producción terminal efectivamente contribuye a disminuir brechas de género, y, en caso de hacerlo, determinar su magnitud.

Cabe destacar que existen otras políticas públicas que abordan las desigualdades de género y que son actualmente implementadas por la provincia, pero que no han sido aún identificadas en este presupuesto 2022. Se espera avanzar de manera gradual e incluir el resto de las jurisdicciones en una segunda etapa.

5. Primer Presupuesto Provincial con Perspectiva de Género 2022

El presupuesto provincial del ejercicio 2022 es el primero en incorporar la perspectiva de género y diversidad. Esto significa que, a partir del trabajo analítico descrito en la sección anterior, se comenzó a etiquetar programas que tienen incidencia sobre las brechas de desigualdad por motivos de género con la nomenclatura “PPG” en los formularios presupuestarios correspondientes.

Como resultado de este proceso, en el Presupuesto Provincial 2022 se identificaron 55 actividades que contribuyen a cerrar brechas de género, correspondientes a 15 SAF en los que se detectó que las políticas de igualdad tienen incidencia. El etiquetado asciende a la suma de $5.044.196.476, magnitud que representa el 3,45% del Presupuesto General.

Tabla 1. Representación del crédito etiquetado PPGyD en el Presupuesto Público Provincial 2022 (en pesos y porcentaje)

Gasto	%	Crédito en $
Otras acciones de gobierno	96,55	$ 141.274.485.581
PPGyD	3,45	$ 5.044.196.476
Total general del presupuesto	**100,00**	**$ 146.318.682.057**

Gráfico 1. Representación del Crédito etiquetado PPGyD en el Presupuesto Público Provincial 2022[8]



Además, el Gobierno de la provincia de La Rioja presentó por primera vez para el ejercicio 2022 un presupuesto donde se identifican y etiquetan programas en función a los Objetivo de Desarrollo Sostenibles (ODS), en los que cada acción se alinea con un objetivo de la Agenda 2030 adoptada por Argentina, destacándose la incidencia del ODS número 5 - Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer.

Del análisis del presupuesto provincial etiquetado PPG, surgen datos que resultan de importancia. Esta metodología permitió visibilizar que el 90,8% del gasto identificado con perspectiva de género y diversidad se concentra en políticas de acceso a la salud, a la atención y prevención de las violencias de género y al empleo.

En primer lugar, las políticas de acceso a la salud son ejecutadas a través del Ministerio de Salud, del Hospital de la Madre y el Niño y del Hospital Enrique Vera Barros y de la Administración Provincial de Obra Social (APOS). Estas acciones representan el 50,8% del crédito etiquetado, lo cual suma $2.563 millones.

[8] Fuente: https://hacienda.larioja.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Apartado-PPG-Ley-No-10.440.pdf

En segundo lugar, el Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social ejecuta acciones de promoción y asistencia social que representan el 24,5% del crédito etiquetado, es decir $1.236 millones. Dentro de estas acciones se encuentra la Tarjeta PAR RIOJANA, que es un programa provincial destinado a garantizar la seguridad alimentaria y consiste en transferencias monetarias para la compra de alimentos en supermercados. Esta política representa una inversión de $385 millones y beneficia a 10.882 personas. En este marco, las acciones de asistencia con módulos alimentarios implican una inversión de $300 millones, alcanzando a 121.080 personas, de las cuales el 70% son mujeres. También, se impulsa el Programa de Guarda de Niñas y Niños, que cuenta con un albergue con 100 plazas. Otra de las acciones destacadas es el Plan Familia Riojana, que brinda asistencia financiera a hogares monoparentales, de los cuales, el 80% son monomarentales.

En tercer lugar, desde el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Publico Fiscal, la Secretaría de Justicia y el Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos se ejecutan programas con perspectiva de género por un monto de $507,7 millones, equivalente al 10,1% del crédito etiquetado. El gasto previsto para el año 2022 se destinará a acciones vinculadas con la atención y prevención de violencia de género.

En el Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria, se identificaron programas que facilitan el acceso al empleo priorizando la inserción laboral de mujeres, los cuales representan el 5,4% del crédito etiquetado. Según el análisis realizado, el 58% de la población objetivo de estos programas son mujeres.

Por último, el 9,2% del crédito etiquetado restante se distribuye en acciones vinculadas a educación, acceso a la vivienda, acceso a la justicia, entre otras. Estas políticas suman $463,1 millones dentro del presupuesto identificado PPGyD. La tabla que se presenta a continuación muestra la composición del PPGyD, según el destino de la política pública.

Tabla 2. Composición del PPGyD según destino de la política pública[9]

Orientación de la Política Pública	Jurisdicción	Crédito etiquetado	Total	Participación en el PPGyD
Acceso a la Salud	Hospital de la Madre y el Niño	1.978.817.196,00	2.563.124.343,00	50,8%
	Ministerio de Salud Pública	335.925.200,00		
	Adm. Provincial de Obra Social APOS	192.841.947,00		
	Hospital Enrique Vera Barros	55.540.000,00		
Equidad Social	Min. Desarrollo, Igualdad e Integración Social	1.235.899.998,00	1.235.899.998,00	24,5%
Atención y prevención de violencias de género	Ministerio Público de la Defensa	397.740.663,00	507.733.165,00	10,1%
	Ministerio Público Fiscal	91.882.276,00		
	Secretaría de Justicia	16.110.226,00		
	Ministerio de Gobierno y Derechos Humanos	2.000.000,00		
Acceso al Empleo	Ministerio de Trabajo Empleo e Industria	274.321.492,00	274.321.492,00	5,4%
Otros	Ministerio de Educación - Pacto Federal	200.000.000,00	463.117.479,00	9,2%
	Adm. Provincial de Vivienda y Urbanismo	132.921.118,00		
	Secretaría de la Mujer y Diversidad	94.717.342,00		
	Función Legislativa	33.779.019,00		
	Ministerio de Hacienda y Finanzas	1.700.000,00		
Total		**5.044.196.477,00**		**100,0%**

A continuación, la tabla y el gráfico indican que la mayor parte del financiamiento de acciones que impactan en la reducción de las brechas de género proviene de recursos del Tesoro Provincial, y representa el 86,18% del crédito presupuestario etiquetado. En segundo lugar, se etiquetaron partidas financiadas con recursos nacionales, que representa el 9% del total. Por último, el 4,82% del PPGyD se financia con recursos propios.

Tabla 3. Composición del PPGyD según Fuentes Financieras (en pesos y porcentaje del total etiquetado)

Fuente Financiera	%	Crédito etiquetado
Tesoro Provincial	86,18%	$ 4.346.902.610
Recursos Propios	4,82%	$ 243.249.218
Recursos Nacionales	9,00%	$ 454.044.648
Total PPGyD	**100,00%**	**$ 5.044.196.476**

[9] Fuente: elaboración propia a partir de los datos presupuestarios en https://hacienda.larioja.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Apartado-PPG-Ley-No-10.440.pdf

Gráfico 2. Composición del PPGyD según fuentes financieras (en pesos y porcentaje del total etiquetado)[10]

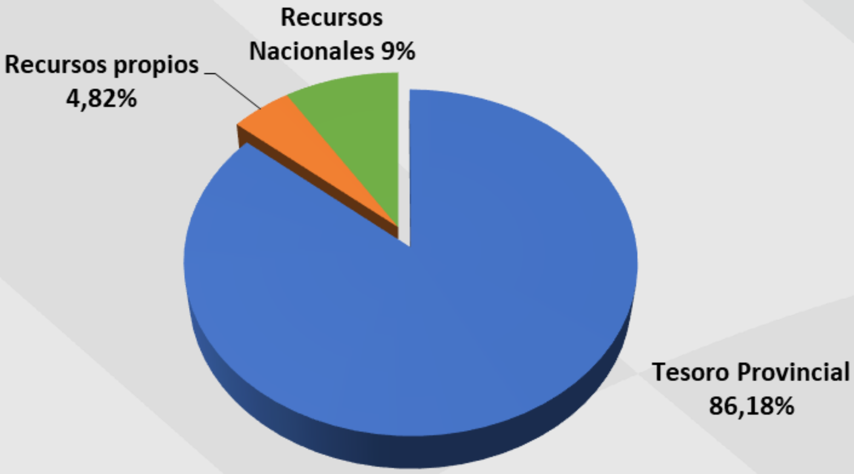
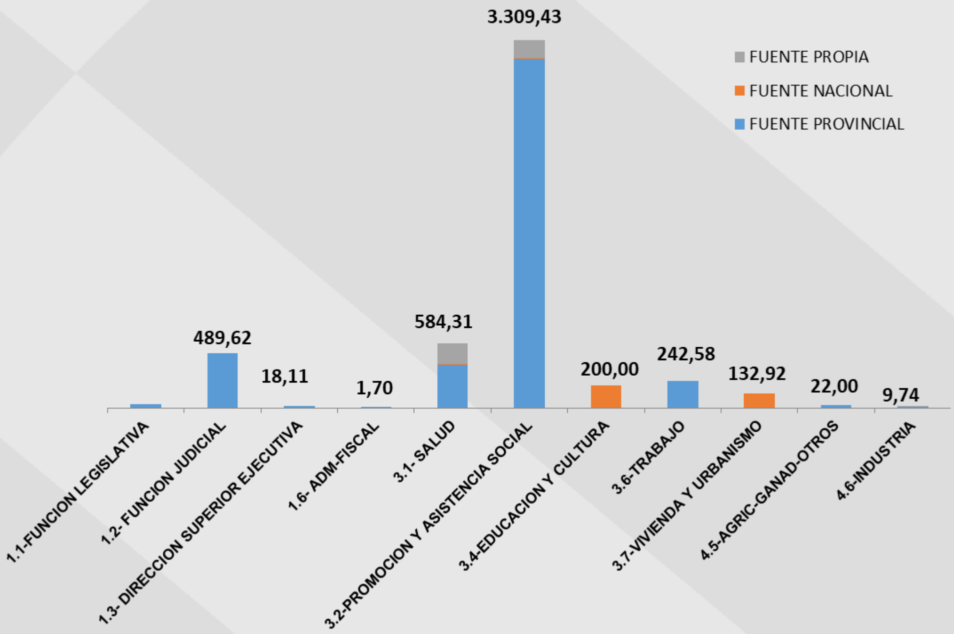


Gráfico 3. Transversalidad de la política de género según finalidades y funciones y fuente financiera (en millones de pesos) [11]



[10] Fuente: https://hacienda.larioja.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Apartado-PPG-Ley-No-10.440.pdf
[11]Fuente: https://hacienda.larioja.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Apartado-PPG-Ley-No-10.440.pdf

Tabla 4. Programas y actividades etiquetados PPGyD (en pesos)[12]

Unidad ejecutora	Programas y acciones	Crédito PPGyD
Función Legislativa	Asistencia y seguimiento a víctimas de violencia de género	33.779.019,00
Min. Público, Fiscalía General, Defensoría	Unidades Fiscales de prevención de violencia de género	91.882.276,00
	Defensoría General - asistencia a mujeres en situación de violencia de género	397.740.663,00
Min. de Turismo y Culturas- Secretaria de la Mujer y Diversidad	Políticas para la mujer y LGBTI+	74.516.354,00
	Articulación de políticas para la diversidad - Aplicación de Ley Micaela - Sistema Virtual de Capacitaciones - Programa Trato Digno - Programa de Gestión Menstrual - Plan de Fortalecimiento Institucional	7.846.135,00
	Contención y Asistencia a víctimas de violencias por motivos de género: - Programas de Asistencia Directa; - Programas de Asistencia en casos de Emergencia; - Dispositivos HPI y Casa PACHAKUSI; - Consultorio Diverso	12.354.853,00
Min. de Desarrollo, Igualdad e Integración Social	Refuerzo alimentario a niños y adolescentes y población en vulnerabilidad social	385.980.412,00
	Tarjeta PAR Social	110.623.530,00
	Acciones de políticas alimentarias y apoyo escolar a niños/niñas - Fortalecimiento para el Desarrollo Escolar	31.712.377,00
	Módulos Alimentarios	300.830.289,00
	Programa de Capacitación Social (PROSOCA)	1.330.000,00
	Integración a través de actividades artísticas y ayuda técnica - Asistentes Domiciliarios - Programa Integrando Diferencia a través del Arte	25.877.771,00
	Albergue y custodia de niñas, niños y adolescentes judicializados - Centros de Primera Infancia (CPI) - Auxiliares y operadores convivenciales	24.285.067,00
	Guarda de niñas y niños Aukan Suyan de 45 días a 3 años de edad	18.959.318,00
	Albergue y asistencia integral a niños y adolescentes en situación de desamparo: - Familias de Acogimiento	14.438.457,00
	Desarrollo de acciones socioeducativas para adultos mayores - Programa Honrar la Vida - Universidad para Adultos Mayores (UPAM) - Hogar San José	57.198.288,00
	Conducción y ejecución de políticas para la inclusión de familias vulnerables - Programa Familia Riojana - Programa Vale la Pena: prevención de la deserción escolar, integración, fortalecimiento y capacitación en oficios a jóvenes en riesgo social	230.224.489,00

[12] Fuente: https://hacienda.larioja.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Apartado-PPG-Ley-No-10.440.pdf

Unidad ejecutora	Programas y acciones	Crédito PPGyD
	Plan Angelelli: Construcción de viviendas en asentamientos	17.010.000,00
	Mejoramientos habitacionales a personas en situación de hacinamiento y vulnerabilidad	17.430.000,00
Min. de Gobierno y DDHH	Capacitaciones en temática de violencias de género.	2.000.000,00
Secretaria de Justicia	Promoción y coordinación de políticas de atención y contención psicosocial a víctimas de violencia de género y abusos	16.110.226,00
Min. de Hacienda y Finanzas Públicas	Subdirección de Presupuesto con Perspectiva de Género	1.700.000,00
Min. de Educación - Pacto Federal	Construcción Jardín de Infantes Barrio Parques Americanos Capital	45.000.000,00
	Construcción Jardín de Infantes Nº 30 – Capital	90.000.000,00
	Construcción Jardín de Infantes Nº 81 - Chilecito	45.000.000,00
	Programa de Educación sexual Integral- ESI	20.000.000,00
Min. de Salud Pública	Dirección de la Salud Integral de la Mujer: promoción del derecho a la salud, dignidad e integridad corporal. Detección precoz y prevención del cáncer de mama, cérvico-uterino y colorrectal; fertilización asistida e inmunizaciones.	167.962.600,00
	Coordinación del Programa de Salud Sexual, Género y Diversidad - Anticoncepción, hormonización, IVE/ILE	167.962.600,00
Adm. Prov. de Obra Social - APOS	Programa de reproducción asistida	38.146.890,00
	Programa de prevención oncológica en mujeres	37.161.856,80
	Interrupción voluntaria del embarazo	18.469.112,00
	Planes especiales: maternidad/ VIH; Plan maternal para mujeres embarazadas, cobertura 100% de estudios, leche de fórmula, entre otros.	96.064.088,00
	Acompañamiento terapéutico a niñas, niños, y a adultas y adultos mayores	3.000.000,00
Hospital Enrique Vera Barros	Servicio de Adolescencia y acciones con perspectiva de género- Adolescencia y atención integral a personas Trans.	55.540.000,00
Hospital de la Madre y el Niño	Actividades de prevención, promoción, protección de la salud sexual y reproductiva y de la salud integral de niños.	1.978.817.196,00
Min. de Trabajo, Empleo e Industria	Programa Riojano de Inserción Laboral - PRIL: Promoción y capacitación de empleo y demanda laboral	22.001.401,00
	Programa Empleo Joven : Centro de Formación Laboral	212.363.688,00
	Programa Constructoras: formación de mujeres y LGBTI+ en técnicas de construcción, mantenimiento y reparación de viviendas	30.220.000,00
	Programa Fuerza Emprendedora Asistencia, capacitación y acompañamiento a emprendedores y emprendedoras	9.736.403,00
Adm. Prov. de Vivienda y Urbanismo	Viviendas con destino a la comunidad LGBTI+	132.921.118,00
Total partidas etiquetadas PPGyD		**5.044.196.476,80**

6. Análisis e identificación de programas presupuestarios por Servicios de Administración Financiera

En la sección anterior se describieron de forma general las características principales del primer etiquetado de PPG realizado por la provincia de La Rioja.

A continuación, se detallan las políticas públicas con perspectiva de género y diversidad que fueron etiquetadas en el Presupuesto Provincial 2022.

Función Legislativa

Se creó la Comisión de Asesoramiento Permanente de la Cámara de Diputados de Género y Diversidad para promover transformaciones sociales hacia la igualdad de género. La Comisión tiene como objetivo dictaminar en materia de igualdad de oportunidades y trato, el reconocimiento y accesibilidad en el goce de derechos atendiendo a las situaciones específicas de mujeres y LGBTI+, así como impulsar iniciativas contra la discriminación y las violencias por motivos de género tanto en ámbitos públicos como privados.

Corresponde destacar que en 2020 se sancionó la Ley N° 10.286, que crea el Observatorio de la Víctima[13] con el propósito de proteger y salvaguardar los derechos y garantías de las personas que atraviesan situaciones de violencia de género. Sus acciones se traducen en acompañamiento y asistencia, promoción de la implementación de protocolos y acciones de acceso a la justicia.

Ministerio Público Fiscal - Fiscalía General

Para el ejercicio 2022, el Presupuesto Provincial prevé la creación de fiscalías especializadas en violencia de género en el departamento Capital, en la órbita del Ministerio Público Fiscal de la provincia, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución MPF Nº487/21. En la actualidad, existe una Unidad Fiscal de Violencia de Género, que tiene como fin realizar un abordaje interdisciplinario

[13] El crédito corresponde al Programa 16 actividad 6.

de contención de las personas en situación de violencia de género, brindando atención médica, psicológica, judicial y social.

Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General

En línea con el nuevo Código Procesal, la Defensoría General trabaja para promover el acceso a la justicia de poblaciones en situación de vulnerabilidad y en situación de violencia de género. Esta área de gobierno presupuestó para el año 2022, la construcción de dos sedes de la Defensoría en los departamentos de Villa Unión y Chamical.

Ministerio de Turismo y Culturas - Secretaría de la Mujer y Diversidad

Esta área, según sus competencias, es la encargada del diseño y planificación de las políticas públicas para promover la igualdad entre los géneros y la agenda de la diversidad desde un enfoque de derechos humanos. Asimismo, articula con distintos organismos gubernamentales y actores de la sociedad civil, representando al gobierno provincial en todas las gestiones, ponencias, foros, asambleas y cualquier circunstancia donde se traten cuestiones referidas a género y diversidad. También tiene a su cargo propiciar una política integral de Presupuesto con Perspectiva de Género y la coordinación de acciones con los organismos competentes[14]. En relación a las acciones destacadas se señala la creación del Consejo de Género y Diversidad, que involucra representantes de distintas áreas de gobierno clave.

El etiquetado de partidas del Presupuesto Público 2022 incluye el Programa de Articulación, Ejecución de Políticas para la Mujer y Diversidad, que define la implementación del Programa Anual de Capacitaciones en Perspectiva de Género, Derechos Humanos y Diversidad, mediante el cual se prevé capacitar a 600 funcionarixs. Además, se identificaron acciones vinculadas a la implementación de la Ley Micaela, lo que implica el diseño de un aula virtual de capacitación y la implementación del Programa de Fortalecimiento Institucional para las áreas de Mujer y Diversidad de los distintos departamentos, a través de la Red Municipalista. Comprende también al Programa Trato Digno, que establece la formación de 20 promotorxs de derechos LGBTI+ y su articulación interinstitucional con organismos públicos y

[14] Según su Decreto de creación Nº 1.318/20.

privados para el acceso a derechos y el Consultorio Diverso. Asimismo, se impulsó el Programa de Gestión Menstrual mediante el cual se entregaron 10.000 kits de gestión menstrual.

Se destaca también en relación a la institucionalidad de género la implementación del Programa GenerAr del MMGyD, que brinda financiamiento para la creación del Mapa Interactivo de la Mujer y Diversidad que busca fortalecer la vinculación interinstitucional con municipios y áreas de género.

En la órbita de la Secretaría de la Mujer y Diversidad se encuentra el Hogar de Protección Integral, destinado a mujeres e infancias que transitan situaciones de violencia por motivo de género. A través del Programa de Contención y Asistencia a Víctimas de Violencia realiza acciones que se sustentan en el carácter multicausal de la problemática de las violencias de género y la necesidad de un abordaje integral. La asistencia brindada desde la Subsecretaría de Promoción y Protección Integral promueve la intervención y articulación entre distintas áreas, tales como la legal, psicológica, social, médica y psicopedagógica. También gestiona programas nacionales de asistencia directa como el Potenciar Trabajo y Acompañar, entre otros.

Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social

Dentro de los programas identificados, se encuentra el Programa de Asistencia a Personas ante Emergencia Social, cuyo objetivo es brindar capacitación en prácticas administrativas y de relevamiento de riesgo social tanto en el interior como en la capital de la provincia. Asimismo, prevé la entrega de módulos alimentarios, anteojos, zapatillas, entre otros bienes y servicios a personas en situación de vulnerabilidad nutricional, de salud, habitacional y social. También contempla la asistencia financiera por contingencias surgidas en el marco de la pandemia de Covid-19.

Por su parte, el Programa de Protección y Asistencia a Personas con Discapacidad tiene como objetivo la inserción social mediante acciones en el campo educativo, laboral y social, coordinando actividades con instituciones no gubernamentales. Estas acciones involucran la asistencia a partir de tareas de cuidado intensivo domiciliario y la integración a través de actividades artísticas y de recreación.

El Ministerio también tiene a su cargo el Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, otorgando cobertura asistencial en guarderías,

internados de carácter institucional y hogares alternativos que favorecen al desarrollo, madurez psicofísica y adaptación. Cuenta con instituciones como el Hogar Niño Alcalde, el Centro para la Primera Infancia Aukan - Suyan, que brinda asistencia a niñxs de 45 días a 3 años de edad, provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social. De igual forma, el Centro para la Primera Infancia Guardería Infantil "Dulzura" ofrece protección integral a niñxs de 3 a 8 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad bio-psico-social.

El Programa Familia de Acogimiento prevé la asistencia para el cuidado de niñxs y adolescentes en situación de vulnerabilidad psico-social, dispuesta por oficio judicial, o que se encuentren en situación de abandono de sus progenitorxs, evitando la institucionalización.

El Programa de Inclusión, Contención y Asistencia a Adultos Mayores brinda asistencia financiera mensual a instituciones de contención de acuerdo a convenios vigentes. Asimismo, contempla el dictado de cursos y talleres a través de la Universidad de la Tercera Edad. Este programa también tiene a su cargo el Hogar de Ancianos San José, el Centro de Día donde se realizan actividades socio recreativas, culturales, terapéuticas y deportivas, promoviendo un espacio de convivencia.

Por otra parte, el Programa de Inclusión de Familias en Situación de Vulnerabilidad Social tiene por finalidad realizar acciones de contención, inserción y reinserción en el grupo familiar de personas en situación de abandono, maltrato, vulnerabilidad y riesgo social, sean niñxs, adolescentes, adultxs mayores y personas con discapacidad. Dentro de este programa, se desarrolla la acción Familia Riojana, dirigido a asistir a mujeres de escasos recursos con infancias a cargo. Para el acceso al mismo, lxs titulares deben cumplir con el control médico, calendario de vacunación y continuidad escolar. Del mismo modo, el programa Vale La Pena brinda ayuda económica a jóvenes desde los 14 a los 18 años, provenientes de hogares de extrema pobreza, como también capacitaciones en oficios con salida laboral.

En relación al Programa de Asistencia Nutricional, se prevé garantizar el acceso a alimentos a través de la Tarjeta PAR Social (Programa Alimentario Riojano), mediante la cual se acredita mensualmente un monto de $5.000 para la adquisición de alimentos perecederos y no perecederos. También se destacan acciones como Desayuno y Merienda Escolar, asistencia a comedores

escolares, provisión de kits de herramientas de labranza para huertas familiares y comunitarias, y la provisión de kits escolares.

Mediante el Programa Plan Angelelli, se prevé la implementación de políticas de desarrollo territorial e integración socio urbana, garantizando el acceso a una vivienda digna a personas residentes en asentamientos o barrios populares a través de la construcción y mejoramientos en viviendas, como por ejemplo la construcción de viviendas en el Barrio Susana Quintela.

Ministerios de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos

Desde la Conducción y Coordinación de Políticas de Seguridad se formuló el Proyecto de Concientización de la Toma de Decisiones en Temáticas de Violencia de Género, en el cual se trabaja juntamente con la Secretaría de la Mujer Género y Diversidad.

Es importante destacar que la Secretaría de Derechos Humanos, dentro de sus proyectos para el año 2022, tiene como objetivo la implementación del Registro de Femicidios de la Provincia de La Rioja, trabajo que se llevará a cabo con la Secretaría de la Mujer Género y Diversidad y la Policía de la Provincia.

Secretaría de Justicia

Esta área identifica en el Presupuesto Público Provincial 2022 una partida presupuestaria destinada a promover y coordinar políticas de atención y contención psicosocial a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género, cuyo objetivo es dirigir los programas jurídicos, sociales y de acción comunitaria. A través de este, se impulsa el acceso a la justicia brindando información y asistencia, se atienden consultas vinculadas a dificultades para el cobro de cuotas alimentarias, régimen de comunicación y otros aspectos relacionados con el abordaje derivados por el Ministerio Público de la Defensa.

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En este ámbito, se creó la Subdirección General de Presupuesto con Perspectiva de Género según Decreto Nº 1.268/21, dentro de la Dirección General de Presupuesto que colabora con los distintos organismos de la Administración Pública Provincial, a los fines de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad. También produce

informes y organiza capacitaciones a los efectos de brindar herramientas adecuadas de formulación y habilidades de gestión presupuestaria en la materia de su competencia.

Ministerio de Educación

Dentro del Ministerio de Educación, se destaca la implementación de la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral en las escuelas de la provincia en sus tres niveles. Además, se etiqueta la inversión presupuestaria en la ampliación de jardines de infantes y en infraestructura escolar, en particular, la ampliación del Jardín de Infantes N° 70 y de la Escuela N° 417 de la Ciudad Capital La Rioja. En este sentido, ampliar la infraestructura de cuidados implica una acción estatal en pos de reducir la sobrecarga del trabajo de cuidados sobre las familias, y en particular en las mujeres sobre quienes recaen mayoritariamente estas tareas dentro de los hogares y en la comunidad. Es por esto que las partidas presupuestarias tienen un impacto positivo en la reducción de las brechas asociadas a la escasez de tiempo y a la responsabilidad compartida en materia de cuidados.

Asimismo, se incluye en este etiquetado el Programa de iniciativa provincial Plan Rosario Vera Peñaloza, que brinda acceso igualitario a herramientas tecnológicas, a partir del cual se prevé entregar 20 mil computadoras a estudiantes del nivel primario, en consonancia con el Plan Federal Juana Manso[15].

Ministerio de Salud Pública

Dentro de este ministerio se identificaron programas presupuestarios estrictamente vinculados a la reducción de las brechas de género, como el Programa de Promoción y Prevención de la Salud Materno Infantil, el Programa de Promoción y Prevención de la Salud de la Mujer y la Coordinación del Programa de Salud Sexual, Género y Diversidad. Todos ellos procuran garantizar el acceso a derechos en materia de salud de mujeres y LGBTI+, y articulan con el Programa Mujer, Infancia y Familia, para el abordaje de problemáticas vinculadas a enfermedades crónicas no transmisibles,

[15] El programa Juana Manso es el Plan Federal del Ministerio de Educación de la Nación que provee tecnología al sistema educativo con programas de conectividad, equipamiento, propuestas de capacitación docente en tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y una plataforma virtual educativa de navegación gratuita.

enfermedades de transmisión sexual, salud sexual y reproductiva, adolescencia, salud mental y discapacidad.

Se destacan acciones para la prevención y tratamiento de cáncer cérvico uterino, cáncer de mama, implementación de la Ley N° 8.754 de Reconstrucción Mamaria[16]. También prevé la provisión de insumos de gestión menstrual, asistencia en el marco de la Ley de Endometriosis, atención de fertilización asistida, entre otras acciones para la implementación de programas nacionales y provinciales, entre los que se pueden nombrar los programas Sumar, Protege, Redes, Materno Infancia y otros con fuentes de financiamiento provinciales.

La Coordinación del Programa de Salud Sexual, Género y Diversidad trabaja para incorporar la perspectiva de género y diversidad en las políticas sanitarias y promover el acceso igualitario a la salud. Sus objetivos apuntan a que mujeres y LGBTI+ accedan al sistema de forma integral y que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos. Entre sus acciones se encuentran la distribución de métodos anticonceptivos, medicamentos de hormonización y otros insumos, la promoción de la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), la garantía del acceso a la salud de trans, travestis y no binaries, en consonancia a la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el acompañamiento y fortalecimiento de la implementación del Plan Embarazos No Intencionales en la Adolescencia (ENIA).

Por otro lado, dentro del Ministerio de Salud funciona una delegación de la Oficina de Acceso a la Justicia según resolución del MSP N° 1415, cuyas funciones consisten en la contención integral de las personas en situación de violencia de género, asesoramiento y orientación sobre los derechos de las personas.

Administración Provincial de Obra Social (APOS)

La Administración Provincial de Obra Social opera presupuestariamente con un solo programa con perspectiva de género y diversidad. Del análisis del universo de afiliados se etiquetó el 55%, ya que es el porcentaje de afiliación está compuesto por mujeres. Esto implica que desde esta institución se brinda atención a 124.492 afiliados de los cuales 68.200 son mujeres. Dicho programa prevé la cobertura social de reproducción asistida, prevención y tratamiento

[16] Normativa disponible en: https://legislaturalarioja.com/leyes/L8754.PDF

oncológico, IVE e ILE, planes especiales asociados a la atención por embarazo y maternidad, tratamiento de HIV, acompañamiento médico y terapéutico a niñxs y adultxs mayores, entre otras.

Hospital Dr. Enrique Vera Barros

En el ámbito del Hospital Dr. Enrique Vera Barros se destaca el programa correspondiente al Servicio de Adolescencia y Acciones con Perspectiva de Género. Este servicio brinda atención con enfoque biopsicosocial mediante un equipo de profesionales capacitadxs que realizan un abordaje de los factores biológicos, psicológicos y sociales que inciden significativamente en el desarrollo de las personas enfermas o con discapacidad. Asimismo, en el marco de la Ley N° 26.743, se atiende la salud integral de travestis y trans, garantizando el reconocimiento de la identidad autopercibida y el acceso a la salud sin someterla a ningún diagnóstico y/o peritaje médico, psicológico o psiquiátrico. Entre sus principales acciones se encuentran la atención de consultas y la realización de cirugías de modificación corporal de acuerdo a la identidad, como mastectomías, orquiectomía[17], la implementación de tratamientos hormonales según la identidad autopercibida, entre otras.

Hospital de la Madre y el Niño

Dada la orientación de la institución, todos sus programas presupuestarios son etiquetados por el impacto que produce en la promoción y garantía del derecho a la salud de mujeres y niñxs de la provincia. Entre sus múltiples líneas de acción relacionadas con las desigualdades de género, para el año 2022 se prevé destinar un espacio físico al área de Acceso a la Justicia, que será encargado de la atención y contención de personas en situación de violencia de género, principalmente mujeres y niñxs, contando con infraestructura y equipo de profesionales especializadxs en salud sexual y reproductiva. Con esta acción se fortalece la atención totalmente gratuita y garantiza el cumplimiento de la IVE e ILE.

Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria

En cuanto a políticas de inserción laboral de las mujeres y LGBTI+, en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo e Industria, se etiquetaron iniciativas como el

---

[17] Se refiere a la extirpación quirúrgica de uno o ambos testículos.

Programa Riojano de Inserción Laboral (PRIL), mediante el cual el gobierno provincial aporta a las empresas el 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil SMVM y un adicional del 10% en el caso de contratación de mujeres, LGBTI+ y personas con discapacidad.

También se etiquetó el Programa Fuerza Emprendedora, que brinda apoyo al desarrollo de emprendedorxs, orientados específicamente a fortalecer la independencia económica de las mujeres mediante dos líneas:

A. Línea Desarrollo Emprendedor: destinado a emprendedorxs mujeres y LGBTI+. Otorga un crédito hasta $100.000, con tasa subsidiada del 9,9%, plazo de gracia de 3 meses y devolución entre 18/36 meses más Aportes No Reintegrables de hasta $30.000.
B. Línea Autonomía Económica de la Mujer: destinada a emprendimientos a cargo de mujeres en situación de vulnerabilidad, otorga Aportes No Reintegrables hasta $50.000.

Las personas titulares del Programa reciben asistencia técnica para la elaboración del proyecto emprendedor junto con un ciclo de capacitaciones.

Por otro lado, el Programa Reactiva PyMEs y Comercios y la Ley de Beneficios para el Sector Industrial son otras experiencias provinciales que contemplan incentivos para la inclusión de mujeres y LGBTI+.

El Programa Constructoras promueve la inserción laboral de mujeres y LGBTI+ en la construcción, un sector de la economía altamente masculinizado. Para dar impulso a esta iniciativa se trabaja juntamente con el Ministerio de Educación, encargado de emitir los certificados, y con la Universidad Tecnológica Nacional, quien brinda las capacitaciones en técnicas de construcción, reparación de viviendas y tareas de mantenimiento como albañilería, instalaciones eléctricas y sanitarias. Las prácticas en el oficio son coordinadas por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat del Ministerio de la Nación y la Fundación Vamos a Andar.

Por último, este Ministerio impulsa una Mesa Intersectorial Provincial en conjunto con los gremios y el sector empresarial, en pos de promover la igualdad entre los géneros en la provincia. Una de las acciones de esta Mesa es la promoción de la lactancia como responsabilidad social a través de una campaña de implementación de lactarios con el lema “Proteger la lactancia es una responsabilidad compartida”.

Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social - Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El gobierno provincial, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, firmó un convenio de Asistencia Financiera con la Fundación Vamos a Andar, para la construcción de 25 viviendas destinadas a LGBTI+, en el marco del Programa Casa Propia, que supone una mirada transversal en materia de género para avanzar en políticas habitacionales que permitirán el acceso a la vivienda digna[18].

Tabla 5. Etiquetado PPGyD por Organismo de la Administración Provincial (en pesos y porcentaje del total etiquetado por organismo)[19]

Organismos de la Administración Pública Provincial	Crédito etiquetado PPGyD	%
Función Legislativa	33.779.019,00	0,67
Ministerio Público Fiscal	91.882.276,00	1,82
Ministerio Público de la Defensa	397.740.663,00	7,89
Secretaría de la Mujer y Diversidad	94.717.342,00	1,88
Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social	1.235.899.998,00	24,50
Ministerio de Seguridad, Justicia y DDHH	2.000.000,00	0,04
Secretaría de Justicia	16.110.226,00	0,32
Ministerio de Hacienda y Finanzas	1.700.000,00	0,03
Ministerio de Educación - Pacto Federal	200.000.000,00	3,96
Ministerio de Salud Pública	335.925.200,00	6,66
Administración Provincial de Obra Social APOS	192.841.946,80	3,82
Hospital Enrique Vera Barros	55.540.000,00	1,10
Hospital de la Madre y el Niño	1.978.817.196,00	39,23
Ministerio de Trabajo Empleo e Industria	274.321.492,00	5,44
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo	132.921.118,00	2,64
Total	**5.044.196.476,80**	**100,00**

[18] Más información en: https://minvivienda.larioja.gob.ar/prensa/noticias-vivienda/firman-convenio-para-la-construccion-de-viviendas-para-la-comunidad-lgbt

[19] Fuente: https://hacienda.larioja.gob.ar/wp-content/uploads/2022/02/Apartado-PPG-Ley-No-10.440.pdf

7. Reflexiones finales

En la provincia de La Rioja la finalización del ciclo presupuestario 2022 incluye, por primera vez, el etiquetado de programas presupuestarios con perspectiva de género y diversidad, lo que implica un avance cualitativo en pos de construir una sociedad más justa e igualitaria.

Sin lugar a duda, el trabajo realizado entre la provincia y el MMGyD en el marco del Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género ha tenido resultados alentadores. El intercambio propició un avance en la organización del presupuesto que tendrá un impacto concreto en el desarrollo de las políticas con perspectiva de género y diversidad.

El PPGyD 2022 identificó 55 actividades etiquetadas con perspectiva de género y diversidad, y dejó planteado el desafío de profundizar las acciones en favor de la igualdad. El camino continúa con la intención de incrementar los programas etiquetados, incorporando otras áreas y organismos de gobierno al proceso, utilizando ponderadores, entre otros avances.

Construir abordajes con perspectiva de género y diversidad, que tengan en cuenta los impactos diferenciales de las políticas públicas en mujeres y LGBTI+, desde el diagnóstico a la puesta en marcha de las acciones de gobierno, nos pone en el camino de la construcción de una sociedad más justa para todas, todes y todos.

8. Referencias

Benavente R, Valdés B., (2014). Políticas Públicas para la Igualdad de Género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/1/S1420372_es.pdf

Coello, Raquel (2016), "Iniciativas de presupuestos sensibles al género en América Latina. Una ruta hacia la institucionalización", en Atlánticas. Rev. Int. Est. Fem. 2016, 1, 1, 141-170. Disponible en: https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/17959

Presupuesto 2021. Primer presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad La construcción de una herramienta para la igualdad. DNEIG, Ministerio de Economía. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presupuesto_2021._primer_presupuesto_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad.pdf

Relevamiento de Experiencias Legislativas Provinciales sobre PPGyD en Argentina. 2020, MMGyD. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/relevamiento_de_experiencias_legislativas_provinciales.pdf

Teléfono:+54943429010 / 7079
(Recepción Paseo Colón)
ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar
Cochabamba 54, C1064ACA.
Balcarce 186, 6 piso, C1064AAD
Av. Paseo Colón 275, 5 piso C1063ACC
Entre Ríos 181, 9 piso, C1079ABB

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Argentina

MinGenerosAR